Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado/s cumpla la obligación establecida al Artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido al Artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de julio y no habiendo podido efectuar la notificación a los interesados al desconocerse el domicilio de los mismos, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación de tos expedientes. concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Polanco, 8 de septiembre de 2009.–El alcalde en funciones Luis Barrero Onandía.

09/13912

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia de instalación y apertura de garaje comunitario, en El Recial, parcela C, Cueto.*

«Robera 2000, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de garaje comunitario, a emplazar en la calle El Recial, parcela «C», Cueto.

En cumplimiento del artículo 32.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 30 de julio de 2009.–El concejal delegado (ilegible).

09/14155

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para ampliación de academia de artes a teatro, en García Morato, 4-bajo.*

«Café de Las Artes Teatro, S. L.» ha solicitado licencia de ampliación de academia de artes a teatro en García Morato, 4-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividdes Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de septiembre de 2009.–El concejal delegado (ilegible).

09/14304

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a salón de juego, en calle Perines, número 8.*

Doña María José Sánchez Soberón ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a salón de juego situado en calle Perines, número 8.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes, número 3.

Santander.–El alcalde (ilegible).

09/14306

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje en la calle General Salinas.*

Por don Carlos Olavarrieta Redondo en representación de «Olajacan, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la calle General Salinas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 2 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/13744

# 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 640/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 640/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Ruiz Hormaechea contra la empresa «Promociones Cóbreces, S.L.», INSS, TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de mayo